

LUCA-GIROS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018

Expresadas en dólares de los E.U.A.

Contenido

1. Objeto Social y Asuntos Relevantes
2. Políticas Contables Significativas
3. Estimaciones y Juicios Contables
4. Gestión del Riesgo Financiero
5. Efectivo y Equivalentes
6. Cuentas por Cobrar no Relacionados
7. Otras Cuentas por Cobrar
8. Impuestos Corrientes
9. Propiedad y Equipo
10. Cuentas por Pagar Comerciales
11. Otras Cuentas por Pagar
12. Beneficios Empleados Corto Plazo
13. Participación a Trabajadores
14. Cuentas con Partes Relacionadas
15. Transacciones con Partes Relacionadas
16. Beneficios Empleados Post Empleo
17. Patrimonio de los Accionistas
18. Impuesto a la Renta
19. Normas Internacionales de Información Financiera
20. Precios de Transferencia
21. Negocio en Marcha
22. Eventos Subsecuentes
23. Aprobación de los Estados Financieros

1. Objeto Social y Asuntos Relevantes

LUCA-GIROS S.A., según, Constitución Legal se constituyó bajo esta denominación el 22 de Marzo de 2018, y durará cien años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. El 26 de marzo del 2018 se concreta en el Registro Mercantil del Cantón Quito su registro con el número de inscripción 1536.

La actividad principal de la Compañía es "*(...) la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de servicios de remesas de dinero y giro postal, (...) la Compañía como actividad secundaria podrá además prestar servicios de pago, ventas, cobranzas y canje por cuenta de proveedores y diferentes bienes y/o servicios públicos o privados (...).*"

El domicilio principal de la Compañía donde se desarrollan sus actividades es el cantón Quito, Calle Whympers E7-154 y Diego de Almagro - Edificio Geneva oficina 204. El Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) con la que efectúa sus operaciones es el 1792860512001 desde el 01 de abril de 2018.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación y Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros de LUCA-GIROS S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018, y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

La preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades - NIIF para las PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los presentes Estados Financieros de la Compañía han sido preparados en base al costo histórico excepto por las obligaciones por beneficios empleados a largo plazo que son valorizadas en base a métodos actuariales a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

▪ Moneda Funcional y de Presentación

Las cifras incluidas en estos Estados Financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de LUCA-GIROS S.A. es el Dólar de los Estados Unidos de Norte América (E.U.A.)

▪ Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento como Corrientes cuando es igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no Corrientes cuando es mayor a ese periodo.

▪ Medición del Valor Razonable

De acuerdo a la NIIF No. 3 "Medición de Valor Razonable" se entiende al "valor razonable" como el precio que se recibirá por la venta del activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si es precio observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Cuando se utilizan técnicas de valoración se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio de diferencial de precios comprador - vendedor que

sea el más representativo del valor razonable en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de dónde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable.

Nivel 1: precios cotizados en mercados activos (no ajustados) para activos y pasivos idénticos,

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios),

Nivel 3: valoración mediante técnicas en las que utilizan variables significativas no obtenidas de datos observables en el mercado.

▪ **Utilización y Adopción de Normas NIIF' s y NIC' s**

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las que se aplicarán en años posteriores.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades - NIIF para las PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se representan:

2.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Corresponde a los valores mantenidos por la Compañía en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, y en bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente.

Con respecto a los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones de riesgos independientes que determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad, dinámica y respaldo a las inversiones de la Compañía.

2.2 Instrumentos Financieros

Clasificación

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. La Compañía determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de reconocimiento inicial. Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

▪ **Activos Financieros**

Reconocimiento, Medición Inicial y Clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros son medidos al costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado. Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos reparados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de Situación Financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Medición Posterior de Activos Financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Cuentas por Cobrar Comerciales

Incluye los valores no liquidados por parte de clientes. Los deudores comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y se podrían valorar posteriormente al costo amortizado mediante el método del tipo de interés efectivo.

Pérdidas por Deterioro de los Activos Financieros

La Compañía evalúa en cada fecha de los Estados Financieros la existencia de evidencia objetiva de que los activos financieros reportados están deteriorados. Los activos financieros son deteriorados cuando hay evidencia objetiva sobre como uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero impactaron los flujos estimados de efectivo del activo y estos puedan ser medidos con confiabilidad.

Para todos los otros activos financieros la evidencia objetiva de deterioro puede incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o
- Falta de pago o incumplimientos en los pagos de intereses o capital; o
- Que sea probable que el deudor entre en bancarrota o reorganización financiera

Para activos financieros llevados en su costo amortizado, el monto de deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo, descontados de la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor de los activos financieros es reducido por las pérdidas por deterioro directamente para todos los activos financieros con la excepción de las cuentas por pagar de negociación, donde el valor es reducido a través del uso de una cuenta de asignación. Cuando una cuenta por cobrar de negociación es considerada incobrable, es eliminada contra la cuenta de asignación. Las recuperaciones posteriores de montos que han sido previamente eliminadas son acreditadas contra la cuenta de asignación.

Los cambios en el valor de la cuenta de asignación son reconocidos en la utilidad o pérdida.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y esta disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento que ocurrió después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida es reversada a través de utilidad o pérdida en la medida en que el valor de la inversión a la fecha en la que el deterioro es reversado no exceda lo que el costo amortizado hubiera sido si el deterioro no hubiera sido reconocido.

Baja de Activos Financieros

La Compañía da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo expiran, o es transferido el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si la Compañía tampoco transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si la Compañía retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad de activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

▪ **Pasivos Financieros**

Pasivos Financieros e Instrumentos de Patrimonio Emitidos por la Compañía

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional a diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera.

Pasivos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el Estado de Resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 60 días.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios preacordados.

Baja de un Pasivo Financiero

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero.

Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

2.3 Inventarios

En este grupo se registran los activos poseídos para ser vendidos, en el curso normal de la operación, en este caso la Compañía es de servicios y no aplica.

2.4 Impuestos Corrientes y Diferidos

El gasto generado por el Impuesto a la Renta es la suma del impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto Corriente

El impuesto corriente por pagar se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad gravable difiere de la reportada en el Estado de Resultados Integral porque excluye ítems de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y además excluye partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía para el impuesto corriente es calculado usando las tasas impositivas que han sido difundidas y aprobadas hasta la fecha del Estado Financiero.

Impuesto Diferido

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros y sus bases fiscales. Un

LUCA-GIROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018
Expresadas en dólares de los E.U.A.

pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporales surgen en una transacción que no afecte ni a la utilidad gravable ni a la utilidad financiera.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos con las tasas de impuestos que se espera apliquen en el período en el cual el pasivo se establezca o el activo se realice, basado en la tasa del Impuesto a la Renta para sociedades publicadas por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha del Estado de Situación Financiera.

El valor de los activos por impuestos diferidos es revisado cada año en fecha de presentación de los Estados Financieros ajustado al punto en que no sea probable que los beneficios gravables sean suficientes para permitir que el activo o parte de este sean recuperados.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos revelan los efectos tributarios que vendrían por la manera en la cual la Compañía espera, a la fecha del reporte, recobrar o establecer el valor de sus activos y pasivos.

La Compañía puede compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal.

Impuesto Corriente y Diferido para el Período

Los impuestos corrientes y diferidos son reconocidos como un gasto o ingreso en la utilidad o pérdida neta.

2.5 Propiedad, Planta y Equipo

Los muebles y equipos se declaran al costo menos su depreciación acumulada y pérdidas acumuladas de deterioro.

Los activos se deprecian utilizando el método de línea recta, para lo cual se considera como importe depreciable el costo histórico menos los valores residuales asignados, considerando las vidas útiles.

Durante el año analizado la Compañía no dispone de activos fijos, sin embargo en caso de requerir, por ejemplo, este sería su criterio:

Grupo	Tiempo (*)	Valor residual (* *)
Muebles y Enseres	10 años	Cero
Equipo de Computo	3 años	Cero

(*) Las vidas útiles son determinadas por la Administración de la Compañía en función del uso esperado que se tenga de los bienes.

(* *) A criterio de la Administración y en base a la política contable establecida por la Administración se utilizan estos activos hasta el término operativo de los mismos llegando al valor residual a ser asignado a los activos es cero o nulo, en función de negocio en marcha.

La depreciación está cargada de tal manera que elimina el costo o valorización de activos, además de terrenos en pleno dominio y propiedades bajo construcción, durante sus vidas útiles estimadas, usando el método de línea recta. La vida útil estimada, valores residuales y el método de depreciación son revisados al final de cada año, con el efecto de cualquier cambio tomado en cuenta en una base potencial.

La utilidad o pérdida surgida de la venta o baja de un artículo de planta y equipo es determinada como la diferencia entre los términos de venta y el valor en libros del activo, y es reconocida en resultados.

Las sustituciones o renovaciones de bienes que aumentan la vida útil de éstos, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación menor se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo

La Administración de la Compañía estima que no existen indicios de deterioro para ninguno de sus activos que componen a la fecha de los Estados Financieros. Cuando se detectaría la existencia de algún indicio de deterioro, la Compañía efectúa las respectivas evaluaciones y comparaciones necesarias para determinar el importe recuperable de los activos.

2.6 Activos Intangibles

Activos Intangibles Adquiridos de Forma Separada

Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, el valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

2.7 Beneficios Empleados

Obligaciones a Corto Plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual por pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con facilidad.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la décima tercera remuneración, décima cuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación trabajadores de las utilidades de la Compañía, las mismas que son contabilizadas a resultados en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

El gasto de participación trabajadores se calcula de la utilidad contable y es reportado en el Estado de Resultados como una partida previa al del impuesto a las ganancias.

Plan de Beneficios Definidos, Jubilación Patronal y Desahucio

Los beneficios definidos a empleados corresponden a jubilación patronal y desahucio, cuyo costo se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales que son efectuadas al final de cada período, para lo cual se consideran ciertos parámetros en las estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren, y los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

Los costos de los servicios corrientes, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales del período se presentan en forma separada en su respectiva nota a los Estados Financieros.

A la fecha de análisis la Compañía no considera necesario hacer este estudio por cuanto no cuenta con empleados con la antigüedad necesaria para tener este análisis.

2.8 Participación a Trabajadores

La Compañía reconoce la participación a trabajadores en la utilidad de la Entidad. Este beneficio se calcula a una tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales.

2.9 Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el Estado de Situación Financiera únicamente cuando:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar a la obligación, y
- El importe puede ser estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración a la fecha de cierre de los Estados Financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.10 Capital Social y Distribución de Dividendos.

Las acciones se clasifican como Patrimonio Neto.

Los dividendos a pagar se reconocen como un pasivo en los Estados Financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas planteadas

2.11 Reconocimiento de Ingresos

Ingresos por Venta de Bienes

Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por la venta de bienes y servicios, considerando el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía puede otorgar.

Ingresos por Prestación de Servicios

Los ingresos derivados de la prestación del servicio se reconocen en base a su grado de realización en base al cual los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. Adicionalmente, los ingresos son reconocidos en la medida en que se espere obtener beneficios económicos y el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido de forma fiable.

Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del monto invertido o que está pendiente de pago y de la tasa de interés efectiva.

2.12 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13 Medio Ambiente

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros no se tienen comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

2.14 Estado de Flujo de Efectivo.

Para efectos de preparación del Estado de Flujos de Efectivo, LUCA-GIROS S.A. ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en Caja y Bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de LUCA-GIROS S.A., así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.15 Cambios de Políticas y Estimaciones Contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables importantes.

2.16 Compensación de Transacciones y Saldos

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados Financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

3. Estimaciones y Juicios Contables

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencias pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

Estimaciones Importantes

La Compañía al realizar ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros, a continuación se detallan las principales estimaciones que pueden dar lugar a ajustes en el futuro:

3.1 Prestaciones por Pensiones

El valor actual de las obligaciones registradas por concepto de jubilación patronal y desahucio deben ser calculadas en base a estimaciones actuariales, mismas que consideran varios factores en base a hipótesis, incluyendo tasas de descuento determinadas por los actuarios, por lo que cualquier cambio en las estimaciones actuariales así como en la tasa de descuento, podrían generar ajustes en el futuro.

3.2 Vidas Útiles y Deterioro de Activos

Como se describe en la Nota 2.5 la Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, instalaciones y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Compañía.

4. Gestión del Riesgo Financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión del riesgo está a cargo del Gerente General de la Compañía, que se encarga de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas de la Compañía, de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia de los resultados de la Compañía.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

Las cuentas por cobrar comerciales están distribuidas entre pocos clientes, Compañías cuya posición financiera es confiable a nivel nacional e internacional, sin que exista concentración de crédito con ninguna de estas durante el año.

La Compañía no mantiene cuentas por cobrar importantes con ninguna parte relacionada.

Riesgo de Liquidez

El Gerente General de la Compañía es el responsable de la gestión de liquidez.

Permanentemente se hacen previsiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Riesgo de Mercado

Son los riesgos de carácter estratégico debido a factores externos e internos de la Compañía tales como el ciclo económico, nivel de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria y cambios en la regulación.

También dentro de esta categoría están los riesgos de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo el tipo de cambio o tasas de interés afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad de la Compañía.

1. Riesgo de Tipo de Cambio.- Durante el periodo analizado la Compañía no tiene activos y pasivos monetarios en otras monedas distintas al dólar estadounidense que estén sujetos al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio del dólar respecto a tales monedas extranjeras.
2. Riesgo de Tasa de Interés.- Los ingresos y flujos de efectivo operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés, excepto por los excedentes de efectivo.

La Compañía no mide los activos y pasivos financieros al valor razonable a través de resultados y no efectúa transacciones de derivados como instrumentos de cobertura. Por lo tanto, una variación en la tasa de interés no afectaría el valor registrado de los activos y pasivos financieros a tasa de interés fija o los resultados o el patrimonio de la Compañía.

3. Riesgo de Precio.- La administración reduce su exposición al riesgo de precio alineando su estructura a la optimización de sus recursos y abriendo nuevos mercados y productos que permitan ser más competitivos estableciendo precios a los productos y servicios en proporción al nivel de riesgo.
4. Administración de Capital.- El objetivo de la Compañía al administrar el capital es mantener una base adecuada de capital para satisfacer las necesidades de operación y estrategias, salvaguardando la capacidad de la misma de continuar proporcionando rendimientos a los accionistas y mantener la confianza de los clientes, proveedores y otros agentes desinteresados.

Gestión del Capital

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a la Compañía el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos de cada uno.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración de la Compañía demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

Índices Financieros

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Capital de Trabajo	USD\$(35.353,32)
Índice de Liquidez	7,45 veces
Pasivos Totales/ Patrimonio	(1,69) veces
Deuda Total/ Activos Totales	2,44%

La administración considera que los indicadores financieros no están dentro de los rangos en base al tamaño y sector en el que se desenvuelve la Compañía, considerando la situación actual macroeconómica.

Así mismo, indica, que está consiente que este proceso de apertura de nuevos mercados a través de la instalación en la República del Ecuador es un proceso que puede durar algunos meses hasta que su producto vaya posicionándose en el mercado al igual que su experiencia en otros países.

DETALLE DE LAS CUENTAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de efectivo y equivalentes están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de Diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bancos/ Banco Pacífico y Coop. Oscus	2.885,51	0
Total	<u>2.885,51</u>	<u>0</u>

Al 31 de diciembre del 2018, partiendo del saldo según la Institución Financiera, no se presenta saldos como partidas conciliatorias en la conciliación bancaria.

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

6. Cuentas por Cobrar

Los saldos de cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se muestran a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Empleados por Cobrar	3.290,96	0
Provisión Cuentas Incobrables	0	0
Total	<u>3.290,96</u>	<u>0</u>

La Compañía no realiza ningún cargo por interés si no se cumple con este tiempo de recuperación.

7. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre los saldos de otras cuentas por cobrar se detallan a continuación:

Descripción	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Garantías Arriendos	1.400	0
Anticipo Proveedores	25.518	0
Accionistas	<u>7.470</u>	<u>0</u>
Total	34.388	0

La Garantía fue entregada por el arrendamiento de las oficinas administrativas de la Compañía.

Los Anticipos de proveedores son los valores acumulados entregados a Demexsoft y Umbranded por varios servicios del exterior brindados a la Compañía.

El valor de Accionistas es un valor por cobrar ya que constituye el Capital de Constitución.

8. Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre del 2018, la composición de los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes se presenta a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	2018	2017
Activos por Impuestos Corrientes:		
Crédito Tributario Impuesto a la Renta	0	0
Impuesto al Valor Agregado	0	0
Crédito Tributario por ISD (1)	0	0
Total Activos por Impuestos Corrientes	0	0
Pasivos por Impuestos Corrientes:		
Impuesto a la Renta	0	0
Retenciones en la Fuente		
Impuesto al Valor Agregado	477	0
Total Pasivos por Impuestos Corrientes	477	0

(1) Corresponde al impuesto acumulado cancelado por los pagos efectuados de bienes o servicios si fuere el caso en el 2018 o a futuro:

Base Legal:

De acuerdo a la Ley reformativa para la Equidad Tributaria indica:

Art. 162.- Tarifa del Impuesto.- (Sustituido por el Art. 42 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009; y, reformado por el Art. 19 del Decreto Ley s/n, R.O. 583-S, 24-XI-2011).- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 5%.

Art. (...).- Crédito Tributario.- (Agregado por Art. 20 del Decreto Ley s/n, R.O. 583-S, 24-XI-2011).- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del Impuesto a la Renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Art. (...).- (Agregado por Art. 2, lit. a de la Ley s/n, R.O. 847-S, 10-XII-2012).- Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas, susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, de conformidad con el artículo anterior, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo.

Tanto los demás activos como los pasivos por impuestos corrientes van a ser recuperados y cancelados en el corto plazo.

9. Propiedad y Equipo

Al 31 de diciembre del 2018 los saldos de Propiedad y Equipo son los siguientes:

Descripción	31 de Diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Muebles y Enseres	0	0
Equipo de Computación y Software	3.519	0
Depreciación Acumulada	0	0
Total	3.519	0

	<u>AÑO 2018</u>			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Ventas / Bajas	Saldos Finales
Muebles y Enseres	3.519	0	0	3.519
Equipo de Computación y Software	3.519	0	0	3.519
SubTotal	3.519	0	0	3.519
Depreciación Acumulada	0	0	0	0
Total	3.519	0	0	3.519

A la fecha, la Compañía no mantiene activos en garantía, mantiene Gastos de Constitución y la Inscripción de Marcas como Activos por USD \$14.750 y USD \$1.040 respectivamente, estos valores son gastos directos que se tomarán en cuenta para el año 2019.

10. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de diciembre del 2018 el detalle de saldos a proveedores es el siguiente:

Descripción	31 de Diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Locales	4.525	0
Total	4.525	0

El período de crédito promedio de compras de ciertos bienes o ciertos servicios es 30 a 60 días desde la fecha de la factura.

11. Otras Cuentas por Pagar

A continuación se muestra un resumen de otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del 2018:

Descripción	31 de Diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	0	0
Total	0	0

12. Beneficios Empleados Corto Plazo

El detalle de las Cuentas por Pagar a Empleados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos por Pagar	0	0
IESS por Pagar	108	0
Décimo Cuarto Sueldo	161	0
Décimo Tercer Sueldo	42	0
Vacaciones	167	0
Bonos por Pagar	0	0
Total	478	0

13. Participación a Trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. De acuerdo a los resultados obtenidos en los años analizados no ha sido necesario efectuar provisión alguna por este concepto.

14. Cuentas con Partes Relacionadas

A continuación se muestra un resumen de cuentas con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2018:

Cuentas por Pagar Corto Plazo:

Descripción	Origen	31 de Diciembre	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>

Cuentas por Pagar Largo Plazo:

Descripción	Origen	31 de Diciembre	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
ANABELLA COELLO	E.E.U.U.	141.322	0
Total		<u>141.322</u>	<u>0</u>

El préstamo otorgado por la acreedora Anabella Coello no genera ningún interés anual, y se cancelará de acuerdo al contrato de crédito comercial firmado el 30 de marzo del 2018.

15. Transacciones con Partes Relacionadas

No se tiene transacciones con partes relacionadas

16. Beneficios Empleados Post-Empleo

La Compañía durante el año 2018 no ha considerado necesario contratar los servicios de una compañía especializada para efectuar los estudios actuariales correspondientes debido a que los empleados actuales no tienen una antigüedad importante.

17. Patrimonio Capital Social

El Capital Social suscrito de la Compañía asciende a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$10.000), los que generan un Capital Suscrito Pagado por dos mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$2.530), y un Capital Suscrito no Pagado por Accionistas por un valor de siete mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$7.470).

18. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta de la Compañía se calcula en forma anual al cierre al 31 de Diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del Impuesto a la Renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan fuera de las zonas urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, están exentas del pago del Impuesto a la Renta por el período de cinco años a partir de su constitución, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas antes mencionadas.

Están exentas del pago del Impuesto a la Renta, las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016.

Tasa del Impuesto a la Renta

Las disposiciones tributarias vigentes establecen la tarifa del Impuesto a la Renta del 25% en el 2018 y del 22% en el 2017. La tarifa del Impuesto a la Renta se incrementará del 25% al 28% en el 2018 y del 22% al 25% en el 2017 en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o mayor al 50% del Capital Social.

Cuando la participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- ✓ En el evento de que la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el País en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del Impuesto a la Renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Para el año 2018 de acuerdo a la Ley de Reactivación de la Economía, fortalecimiento de la dolarización emitida en el Registro Oficial suplemento 150 del 29 de diciembre del 2017, entre las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno consta: "Artículo (...) Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas Compañías o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas Compañías, así como aquellas que tengan

condición de exportadores habituales, tengan una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta.

En el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Registro Oficial suplemento 450 de 17 de mayo de 2011 y última modificación 20 diciembre 2018, efectúa la clasificación de las MIPYMES como:

- a. Micro Empresa: Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (USD \$300.000) dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- b. Pequeña Empresa: Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (USD \$300.001) y un millón (USD \$1.000.000) de dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Considerando los resultados obtenidos y el número de empleados la Compañía pudo acogerse a este beneficio.

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del Impuesto a la Renta.

La exención antes mencionada no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en Ecuador; al cual se debe realizar una retención de los dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado, el cual depende donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa del Impuesto a la Renta para personas naturales (35%) y la tarifa general del Impuesto a la Renta prevista para sociedades (28% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de Impuesto a la Renta corporativo aplicable para sociedades (28% o 25%).

La sociedad que distribuye los dividendos o utilidades que no ha informado sobre su composición accionaria se debe retener del Impuesto a la Renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en Ecuador.

La distribución anticipada de dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), se considerarán como pago anticipado de dividendos y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa del Impuesto a la Renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. La retención debe ser declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la Compañía en su declaración del Impuesto a la Renta.

Enajenación de Acciones y Participaciones

Las utilidades que perciban las compañías residentes en el país o el exterior, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador se encuentran exentas a partir del año 2018.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a las siguientes transacciones:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros lo siguiente:

- Transferencia de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta USD \$5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del Impuesto a la Renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Hasta por un año, los pagos por importaciones efectuadas por contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016 y que tengan domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, pagos por bienes de capital no producidos en el Ecuador y que se destinen a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del Impuesto a la Renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas Fiscales Relevantes

El 28 de Agosto del 2018 en el suplemento del Registro Oficial No. 309 se publicó la "*Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal*", la cual establece ciertos incentivos y cambios tributarios, que principalmente se resumen a continuación:

- Exención en el pago del Impuesto a la Renta y del anticipo al Impuesto a la Renta entre 8 y 12 años a las nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores o en industrias básicas establecidas en el "*Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión*", sean estas nuevas sociedades o realizadas por las actuales sociedades, la exoneración antes mencionada se amplía entre 3 y 8 años cuando estas inversiones se realizan en sectores fronterizos.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas "ISD" entre 8 y 20 años a las nuevas inversiones productivas en los pagos por importación de bienes de capital y materias primas así como en la distribución de dividendos a beneficiarios efectivos, cuando suscriban contratos de inversión.
- Exoneración en el Impuesto a la Renta e "ISD" por la reinversión de utilidades de al menos el 50% en la adquisición de nuevos activos productivos.
- Elimina el impuesto mínimo - anticipo de Impuesto a la Renta y cuando existe exceso en el pago es recuperable cuando no se genera Impuesto a la Renta o en el evento de que el Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones.
- La utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos de capital están sujetos a una tarifa única entre el 0% y el 10% en base al monto de la utilidad obtenida.
- Los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras (excluyendo paraísos fiscales y jurisdicciones de menor imposición) o de personas naturales no residentes en el Ecuador se encuentran exentos, esta exención no aplica cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador; o la sociedad que distribuye el dividendo no cumpla con informar sus beneficiarios efectivos, los cuales están sujetos a una retención del 10% sobre el dividendo efectivo.
- Devolución del Impuesto al Valor Agregado – IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social.

Conciliación del Impuesto a la Renta

Una reconciliación entre la utilidad contable según Estados Financieros y la utilidad tributable, es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Resultado ejercicio según libros antes de Impuesto a la Renta	(-96.659,13)
Menos: Participación Trabajadores (Nota 13)	0
	(-96.659,13)
Menos: Amortización de Pérdidas	0
Más: Gastos no Deducibles(1)	39.500,57
Base Imponible	(-57.158,56)
A: Impuesto a la Renta calculado por el 22%	0
B: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal actual / calculado año anterior	0
Anticipo Definitivo a Liquidar	0
Impuesto a la Renta corriente cargado a resultados (A vs B).	0

(1) En la conciliación tributaria proporcionada, la Empresa presenta gastos no deducibles por diferente pagos realizados por servicios del exterior.
 Al 31 de diciembre del 2018 la Compañía no efectuó la provisión de Impuesto a la Renta del año ya que por la puesta en marcha de la Empresa se estima un primer cierre fiscal completo ya que es un año de inversión.

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se determina en forma anual y en base a la declaración del Impuesto a la Renta del año anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos, costos y gastos. El anticipo es compensado con el Impuesto a la Renta causado, y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el Impuesto a la Renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en Impuesto a la Renta mínimo / definitivo.

Se excluyen de la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del Impuesto a la Renta reconoce el "*Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las Nuevas Inversiones*", así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

Adicionalmente están exoneradas del pago del anticipo de Impuesto a la Renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del "*Código de la Producción, Comercio e Inversiones*" hasta por un período de 5 años de operación efectiva, entendiéndose por tal a la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Para el año 2018, la Empresa no generó un anticipo de Impuesto a la Renta, que luego de la deducción de las retenciones no tuvo que cancelar las cuotas correspondientes.

Luego de efectuar la conciliación tributaria no genera valor calculado como anticipo de impuestos se determinaba como impuesto definitivo, por este particular la Compañía no ha efectuado la Provisión de Impuestos respectiva.

Situación Tributaria. Revisiones de la Autoridad de Control

El Servicio de Rentas Internas de acuerdo con disposiciones legales, tiene la facultad de revisar las declaraciones del Impuesto a la Renta de la Compañía, dentro de los tres años posteriores a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuestos. La Compañía no ha sido revisada hasta el 31 de diciembre de 2018.

19. Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales normas e interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – "IASB" en inglés), que están en vigencia a partir del 1 de enero del 2018 y cuyos cambios en las políticas contables a partir del 1 de enero del 2018 son como sigue:

NIIF 9 – Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual reemplaza sustancialmente a la NIC 39

"Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" y todas las versiones anteriores de NIIF9.

Los cambios en la política y tratamiento a los instrumentos financieros están relacionados con lo siguiente:

- Clasificación y Medición
- Deterioro
- Contabilidad de Coberturas

Los principales cambios de los aspectos antes mencionados se resumen a continuación:

Activos Financieros:

El principal cambio de la NIIF 9 con relación a la NIC 39 es en la clasificación y medición de los activos financieros, las cuales se resumen a continuación:

Política Contable Anterior

Cambio Contable Requerido

Clasificación y Medición:

Los activos financieros de acuerdo con la NIC 39 se clasifican de acuerdo con la intención económica e inicialmente se registran al costo más los gastos imputables a la transacción y se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Para negociar;
- b) Disponibles para la venta;
- c) Mantenidas hasta su vencimiento; y,
- d) Préstamos y cuentas por cobrar.

Con excepción de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar, las inversiones para negociar y disponibles para la venta se ajustan a valor razonable y el ajuste se reconoce en los resultados del periodo.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo y las ganancias se reconocen al momento de su realización, con excepción del deterioro que es considerado como permanente que se reconoce en los resultados.

En base a la NIIF 9 los activos financieros se registran costo más los gastos incurridos y la diferencia con el valor razonable se registra como en los resultados cuando el valor razonable es de un mercado de valores activo y se clasifican de acuerdo al modelo de negocio a las características de la generación de los flujos de efectivo y los clasifica en las siguientes categorías:

- a) Costo amortizado;
- b) Valor razonable con cambios en otros resultados integrales "ORI"; y,
- c) Valor razonable con cambios en los resultados.

Los aspectos contables de cada una de las categorías se describen en las notas

El principal cambio es el registro contable en el patrimonio de las ganancias o pérdidas contables en los valores razonables con cambios en el "ORI".

Los préstamos y cuentas por cobrar se reconocen al costo amortizado y el ingreso se reconoce por el Método de la Tasa de Interés Efectiva.

Pasivos Financieros:

El tratamiento contable para los pasivos financieros entre lo establecido por la NIIF 9 con relación a la NIC 39 no existen diferencias importantes.

Deterioro de Activos Financieros

El cambio contable entre la NIC 39 y la NIIF 9 es como sigue:

Política Contable Anterior

Las pérdidas por el deterioro de acuerdo con la NIC 39 se reconocen cuando existe un deterioro real en base a las condiciones económicas y las garantías obtenidas de los deudores.

Cambio Contable Requerido

La NIIF 9 requiere que se reconozca las pérdidas crediticias esperadas de todos sus activos financieros, ya sea sobre una medición del deterioro esperado en los siguientes 12 meses o por la duración del activo financiero, sobre un análisis individual/colectivo del riesgo de crédito esperado (pérdida futura esperada).

Coberturas

La Compañía no tiene instrumentos de cobertura al 31 de diciembre del 2018, por ende no existe impacto en las operaciones.

NIIF 15 Ingresos Ordinarios de Contratos con Clientes

La NIIF 15 entro en vigencia el 1 de enero del 2018, la cual establece un nuevo modelo de cinco pasos para la contabilización de los ingresos producto de contratos con clientes. El ingreso de acuerdo con esta norma se reconoce por el valor que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma sustituye todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos y requiere la aplicación retroactiva.

La Compañía realizó la evaluación preliminar de impactos por la aplicación de esta norma y estos se detallan a continuación:

a) Venta de bienes

La Compañía de acuerdo a su giro del negocio no realiza venta de bienes.

b) Prestación de servicios

Los ingresos provienen de la prestación de servicios y de acuerdo con la política contable vigente al 31 de diciembre del 2018 no se ajusta a lo requerido en esta nueva norma, por ende no tiene impacto en la presentación de sus Estados Financieros.

Consideraciones para Agente y Principal

La NIIF 15 requiere la evaluación en el caso de que la Compañía controle un bien o servicio especificado antes de que se transfiera al cliente. La Compañía estima que en todas las transacciones que realiza cumple con el papel de principal.

La Compañía de acuerdo al análisis del impacto de esta norma en los Estados Financieros, no ha considerado necesario ajustar en forma retrospectiva los Estados Financieros.

Otros Cambios o Modificaciones en las NIIFs

Existen otros cambios o modificaciones a las NIIFs que no tienen ningún cambio en las políticas contables vigentes al 31 de diciembre del 2018.

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tiene ningún efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los Estados Financieros comparativos de la Compañía.

NORMAS EMITIDAS AUN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – “IASB” en inglés), que hasta la fecha de emisión de los Estados Financieros de la Compañía aún no son efectivas, se detallan a continuación:

NIIF 16 – Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIIF 4 “Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento”, SIC – 15 “Arrendamientos Operativos – Incentivos” y SIC – 27 “Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento” y esta norma entra en vigencia en enero del 2019 y puede aplicarse en forma anticipada, conjuntamente con la NIIF 15 Ingresos ordinarios de contratos con clientes. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

La NIIF 16 establece el reconocimiento, valoración, presentación e información a revelar de contratos de arrendamiento y requiere que los arrendatarios contabilicen todos sus contratos bajo un único modelo de balance similar a la contabilización actual de los contratos de arrendamiento financiero de la NIC17.

La norma incluye dos exenciones en el reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor y los contratos de arrendamiento de hasta 12 meses. De acuerdo a esta norma el arrendatario a la fecha de inicio de un arrendamiento, reconocerá el pasivo total por los pagos a realizar y un activo por los derechos de usar el activo arrendado. Los arrendatarios deben desagregar el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento cuando existen cambios en el contrato de arrendamiento Eje. Cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos de arrendamiento futuros por cambios en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos. El arrendatario generalmente reconocerá el valor de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador de acuerdo a la NIIF 16 no modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual de la NIC 17, los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación de la NIC 17 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La Compañía a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra en el proceso de evaluación, diagnóstico y medición de los impactos por la aplicación de NIIF 16 y considera que no tiene impactos significativos.

Otras Normas o Modificaciones e Interpretaciones

- CINIIF 23 Incertidumbre sobre Tratamientos de Impuesto a las Ganancias.
- Modificaciones NIIF 9 - Pago Anticipado con Compensación Negativa.
- Modificaciones a la NIC 28 - Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos.
- Modificaciones NIC 19 - Modificación, Reducción o Liquidación de un Plan.
- Modificaciones al Marco Conceptual en las Normas NIIF.
- NIIF 17 Contratos de Seguros.

La Compañía no espera que las nuevas normas o modificaciones antes mencionadas tengan un impacto significativo sobre los Estados Financieros.

20. Precios de Transferencia

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, estableció que las Compañías que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y un estudio de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con partes relacionadas del exterior.

La Administración Tributaria mediante Resolución No. DGERCGC13-00011 publicada en el Registro Oficial No. 878 de 24 de enero de 2014, dispuso modificar el alcance para la presentación de información, incluyendo también a las transacciones realizadas con partes relacionadas locales y sus montos para el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes las obligaciones en referencia al cumplimiento de precios transferencia son como sigue:

Informe Integral de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía por más de USD \$6.000.000 tienen la obligación de presentar un informe integral de precios de transferencia.

Anexo de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía entre USD \$3.000.000 hasta USD \$5.999.999 tienen la obligación de presentar un anexo detallado de las transacciones sujetas al proceso de precios de transferencia.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antes mencionados de acuerdo con las disposiciones tributarias son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales.

Así también los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antes mencionados de acuerdo con las disposiciones tributarias son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales.

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros no hay transacciones con partes relacionadas.

21. Negocio en Marcha

Según Registro Oficial No. 353 del martes 23 de octubre de 2018 se publica la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos". En este cuerpo legal disponen que a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, realícense las siguientes reformas:

"C. La Disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, valores y seguros: Art. 377.- "La o el Superintendente, o su delegado, podrá, de oficio, declarar disuelta una compañía sujeta a su control y vigilancia cuándo: 5.- La compañía tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas; Art. 379.-. Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior a las compañías durante sus tres (3) primeros ejercicios económicos."

LUCA-GIROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018
Expresadas en dólares de los E.U.A.

Al 31 de Diciembre del 2018, la Compañía presenta una pérdida neta del periodo de USD \$96.659

De acuerdo con la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del Capital Social y del total de las reservas, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación, a menos que los accionistas tomen decisiones para recuperar dicha situación, tales como aumentar el capital o absorber el déficit, siempre que éste baste para conseguir el objetivo de la Compañía.

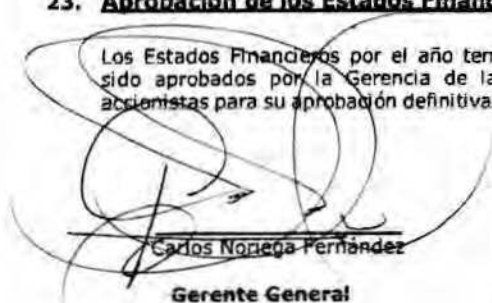
De acuerdo a la reforma emitida mencionada, la Compañía aún dispone de dos periodos adicionales para no caer en liquidación forzosa por parte de la Entidad de Control. Es importante que los Administradores tomen las medidas necesarias para que esta Contingencia negativa no suceda o sea corregida.

22. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los Estados Financieros el 5 de Abril del 2019, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros adjuntos.

23. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a sus accionistas para su aprobación definitiva.



Carlos Noriega Fernández
Gerente General



C.P.A. Erika Artieda Guevara
Contadora General
